COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 27 de agosto de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 197 de fecha 26 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
TCNEL DCEM SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
CAP JM CYNTHIA MARIA FABIOLA VERA RIVEROS
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten las condición legal suficiente del Oferente para ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES						
		SDA PARAGUAY S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	CASA LYONS	AVALON S.A.	SILVER CENTER DISTRIBUIDORA	BIOS INFORMATICA	INFOSYSTEMS
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6.	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8.	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
10.	Certificación de calidad ISO o certificaciones similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
3. Certificación de calidad ISO o certificaciones similares.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS GROUP S.R.L.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
2. Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
4. Certificación de Calidad del Producto.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **CASA LYONS** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota la documentación omitida e incompleta en el momento de la presentación de su oferta, la cual **fue recibida en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **AVALON S.A.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
2. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.

2. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
4. Certificación de Calidad del Producto.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS INFORMATICA** omitió la presentación del siguiente documento formal requerido en el PBC.

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
2. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
3. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
4. Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
6. Certificación de Calidad del Producto.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **INFOSYSTEMS** omitió la presentación del siguiente documento formal requerido en el PBC.

1. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.
2. Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
4. Certificación de Calidad del Producto.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo y con la siguientes observaciones.**

La Empresa **no presentó** los documentos formales solicitados por nota y que fueron omitidos en el momento de la presentación de la oferta, que se detallan a continuación: **1- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), 2- Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas, 3.- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, y 4. Certificación de calidad ISO o Certificaciones similares.**

Por las observaciones expuestas, se considera que la Empresa **INFOSYSTEMS NO CUMPLE** con los requerimientos de la **Capacidad Legal**, establecidas en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la misma **no ha presentado los documentos formales solicitados en el Anexo I de la Sección VII del PBC** a fin de comprobar la **Capacidad Legal de la Empresa de ofertar los productos y de contratar con el Comando del Ejército**, con lo que el Comité de Evaluación considera que ante una eventual adjudicación del

contrato se pondría en tela de juicio el origen de los productos adjudicados, la situación legal del Oferente y la provisión de bienes básicos y esenciales para el desarrollo normal de las funciones dentro de las diferentes Unidades del Comando del Ejército, **por lo que su oferta en la presente Licitación será rechazada**

Lo arriba mencionado obedece a lo dispuesto en el PBC, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en concordancia con el Anexo I – Documentos que componen la oferta, donde expresa:

2.1 CAPACIDAD LEGAL

- **Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.**
- **Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.**
- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**
- **Certificación de calidad ISO o Certificaciones similares.**

A modo de dar un marco de legalidad a las consideraciones hechas por éste Comité de Evaluación, se detallan los Artículos del Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", por tanto se considera que nos hemos ajustado a derecho:

*"**Art. 57. Aclaración de Ofertas**. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* En tal sentido este Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota a las empresas para que remitan los documentos faltantes en su oferta, cuya respuesta ha sido **insatisfactoria** por la empresa **INFOSYSTEMS.-**

"Art. 59. Disconformidades, errores y omisiones. *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..... **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante... su oferta podrá ser rechazada".***

"Art. 49. Autorización del Fabricante en el caso de licitaciones para la adquisición o arrendamiento de bienes. *En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el "oferente- ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o el productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones ...."*

***Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" mencionado precedentemente, **se rechaza** la Oferta de la Empresa **INFOSYSTEMS y se continúa la evaluación retrotrayéndose a la Etapa de la Evaluación Técnica para analizar y evaluar las ofertas de las Empresas cuyas ofertas constituyen la segunda más baja en precio en los lotes 4 y 17.**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote a las ofertas que **constituyen la segunda más baja en precio** como la oferta evaluada como la más baja:

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
4- COMCOME	SILVER CENTER DISTRIBUIDORA	Gs. 20.640.000
17- ACADEMIL	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 28.804.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4 – COMCOME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE SILVER CENTER DISTRIBUIDORA
1.	Compueta de procesador 2,4 GHZ. RAM 2 GB .HD 500 GB, monitor 15" LCD, Lector con grabador DVD, Teclado Maose y Parlante, con garantia de 1 (un) año o superior, **(Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).**	CUMPLE
2.	Compueta de procesador de 2,4 GHZ. RAM 4 GB .HD 500 GB, Tarjeta de acelerador gráfico, monitor 19" LCD, Lector con grabador DVD ,Teclado Maose y Parlante, con garantia de 1 (un) año o superior, **(Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).**	CUMPLE
3.	Con Impresión, escaneo, copia, velocidad de impresión borrador 20 ppn negro y 14 ppn color mínimo, normal **5** ppm negro **4** ppn color mínimo, escaneo hasta **1200** dpi. Driver, Cable USB, con garantia de 1 (un) año o superior, **(Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).**	CUMPLE

LOTE N° 17 – ACADEMIL

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.
1.	Con Gabinete ATX 450 watt, Procesador Tecnología de cuatro núcleos 2.66/6MB o superior, Disco duro de 250 Gb o superior, Memoria RAM DDR2 SDRAM 4 Gb de 800 Mhz o superior, 8 puertos USB 2.0 como mínimo, PCI Express Puerto LPT1, con Monitor de 19", y con garantia de 1 (un) año o superior,(Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).	CUMPLE
2.	Deben ser de tercera generación, como minimo de (8MBCachehasta 3,90HHz). Sistema operativo: windows 8,64-bit, español. Memoria 8GB" con dos canales SDRAM DDR3a1600MHz. Disco Duro de 2TB- 72000PM, 3,0Gb/s, 16Mb Cache. Tarjeta de video, graficos 1GB DDR3, con garantía 1 año o superior, (Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).	CUMPLE
3.	Con Velocidad de impresión hasta 35ppm, Calidad de impresión 1200x 1200 ppp, ciclo de trabajo hasta 6250 pág., Calidad de impresión color optimizado de hasta 4800 x 1200 ppp y 1200 ppp de entrada. Cartuchos tipo Toner individuales por color, Velocidad Proc 192 MHz, Memoria Serie 32 MB o similar, Bandeja de entrada 250 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Conectividad standar Hi-Speed USB 2.0. Fuente 220 Vlts. Driver de instalacion, con garantia a un 1 (año) o superior, (Estas Caracteristicas son las minimas requeridas).	CUMPLE
4.	UPS de 500 VA estabilzada	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas se concluye que:

- Las ofertas de las Empresas **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA en el Lote N° 4, y SDA PARAGUAY S.A. en el Lote N° 17 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Legal de Ofertar los productos y de contratar con el Comando del Ejército, **SE CONCLUYE:**

- **Que las empresas SDA PARAGUAY S.A, BIOS GROUP S.R.L., CASA LYONS, AVALON S.A., SILVER CENTER DISTRIBUIDORA y BIOS INFORMATICA tienen la Capacidad Legal de Ofertar los Productos y de Contratar con el Comando del Ejército.**
- **Que la empresa INFOSYSTEMS no tiene la Capacidad Legal de Ofertar los Productos y de Contratar con el Comando del Ejército, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	970,059,681	4.23152	1,774,788,070	18.58595	3,773,609,484	1.81029	**8.2**
PASIVO CORRIENTE	229,246,183		95,490,862		2,084,533,533		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **8,2.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	229,246,183	0.23632	95,490,862	0.05372	2,084,533,533	0.54832	**0.3**
ACTIVO TOTAL	970,059,681		1,777,715,343		3,801,677,694		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,3** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	-34,987,549	-0.04723	372,671,730	0.22679	75,197,706	0.04379	**0.1**
PATRIMONIO NETO	740,813,498		1,643,265,911		1,717,144,161		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	421,254,064	2	804,195,178	2.51477	921,376,894	2.50885	**2.4**
PASIVO CORRIENTE	195,950,229		319,789,057		367,249,997		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,4.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	195,950,229	0.36000	319,789,057	0.26417	367,249,997	0.26563	**0.30**
ACTIVO TOTAL	544,300,399		1,210,553,289		1,382,564,222		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,30**

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	61,902,729	0.17770	356,218,550	0.39990	446,671,406	0.43993	**0.34**
PATRIMONIO NETO	348,350,170		890,764,232		1,015,314,225		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,34**.

3 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CASA LYONS

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	2,600,439,592	2.08342	1,654,426,414	16.72000	2,369,222,985	8.31377	9
PASIVO CORRIENTE	1,248,157,921		98,948,972		284,975,768		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **9.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	1,248,157,921	0.46759	98,948,972	0.05752	284,975,768	0.11717	**0.2**
ACTIVO TOTAL	2,669,341,183		1,720,256,787		2,432,173,493		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,2** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	268,054,519	0.18861	1,387,223,343	0.85562	523,269,861	0.24370	**0.4**
PATRIMONIO NETO	1,421,183,262		1,621,307,815		2,147,197,725		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,4**.

4 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA AVALON S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	125,151,112	139.57555	138,855,664	61.25049	182,468,324	27.52376	**76.12**
PASIVO CORRIENTE	896,655		2,267,013		6,628,279		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **76,12.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	896,655	0.00716	2,267,013	0.01633	6,628,279	0.03633	0.0
ACTIVO TOTAL	125,151,112		138,855,664		182,468,324		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,0**.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	7,565,674	0.06089	12,334,095	0.09030	37,288,824	0.21206	0.1
PATRIMONIO NETO	124,254,580		136,588,651		175,840,045		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

5 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SILVER CENTER DISTRIBUIDORA

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	387,579,252	6.16646	486,053,961	4.44977	916,984,946	2.04663	4.22
PASIVO CORRIENTE	62,852,800		109,231,365		448,046,409		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4.22**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	62,852,800	0.14456	109,231,365	0.18695	448,046,409	0.44137	**0.3**
ACTIVO TOTAL	434,775,574		584,293,417		1,015,132,038		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,3** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	113,062,637	0.30399	49,574,613	0.10435	51,710,363	0.09119	**0.2**
PATRIMONIO NETO	371,922,774		475,062,052		567,085,629		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

6 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA BIOS INFORMATICA

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	352,677,003	17.26801	1,921,662,952	1.38759	1,733,026,992	2.40355	**7.02**
PASIVO CORRIENTE	20,423,722		1,384,897,254		721,028,088		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **7,02.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	20,423,722	0.04258	1,384,897,254	0.68231	832,789,642	0.45900	**0.4**
ACTIVO TOTAL	479,697,885		2,029,725,518		1,814,354,553		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,4** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	185,365,970	0.40361	86,420,825	0.13402	335,980,307	0.34229	**0.3**
PATRIMONIO NETO	459,274,163		644,828,264		981,564,911		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,3**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
		SDA PARAGUAY S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	CASA LYONS	AVALON S.A.	SILVER CENTER DISTRIBUIDORA	BIOS INFORMATICA
1.	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Copias de los contratos ejecutados de igual o superior al 50% (cincuenta por cientos) del monto de la oferta, estos será la sumatoria para el análisis de los tres últimos años, (2010, 2011 y 2012), respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	Actas de Recepciones definitivas, de los servicios realizados por Instituciones Publicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9.	Constancia de cumplimiento de satisfactorio, de los servicios realizados por Instituciones Publicas y/o privados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o enticad financiera de la República del Paraguay.
2. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos presentados.
3. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos contratos presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59** ***"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS GROUP S.R.L.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o enticad financiera de la República del Paraguay.
2. Copias de los contratos ejecutados de igual o superior al 50% (cincuenta por cientos) del monto de la oferta, estos será la sumatoria para el análisis de los tres últimos años, (2010, 2011 y 2012), respectivamente.
3. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos a ser presentados.
4. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos a ser presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59** ***"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **CASA LYONS** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.
2. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos presentados.
3. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59** ***"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **AVALON S.A.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o enticad financiera de la República del Paraguay.
2. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos presentados.
3. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.
2. Copia de Balance y Estado de resultados de los últimos tres ejercicios fiscales.
3. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos presentados.
4. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS INFORMATICA** omitió la presentación del siguiente documento formal requerido en el PBC.

1. Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.
2. Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos presentados.
3. Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos presentados.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato, **SE CONCLUYE:**

- **Que las empresas SDA PARAGUAY S.A, BIOS GROUP S.R.L., CASA LYONS, AVALON S.A., SILVER CENTER DISTRIBUIDORA y BIOS INFORMATICA tienen la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES					
		SDA PARAGUAY S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	CASA LYONS	AVALON S.A.	SILVER CENTER DISTRIBUIDORA	BIOS INFORMATICA
1.	Copias de los contratos ejecutados de los servicios similares a lo solicitado en la presente licitación en los (3) dos últimos años (2010, 2011 y 2012), como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Actas de Recepciones definitivas, de los bienes entregados por Instituciones Publicas y/o privadas, a satisfacción, según contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	indicados más arriba.						
3.	Constancia de cumplimiento satisfactorio por los bienes entregados a Instituciones Publicas y/o privados según contratos indicados más arriba.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. El curriculum deberá estar acompañado con las documentaciones que garanticen su veracidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación,www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación en caso de necesidad. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Constancia que acredite ser representante oficial del distribuidor o sub distribuidor autorizado de la marca del bien y/o servicios ofertados dentro del territorio paraguayo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.	Lista de Personal con sus respectivos curriculum con copias de las documentaciones que lo avalen. En forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los bienes descritos en el presente PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.	Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.						
11.	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los bienes descritos en el presente PBC.
2. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante
3. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS GROUP S.R.L.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante
2. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **CASA LYONS** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los bienes descritos en el presente PBC.
2. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante
3. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **AVALON S.A.** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los bienes descritos en el presente PBC.
2. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
3. Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA** omitió la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el PBC.

1. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante
2. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

La Empresa **BIOS INFORMATICA** omitió la presentación del siguiente documento formal requerido en el PBC.

1. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en Las EETT de los bienes descritos en el presente PBC.
2. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales **fueron recibidas en tiempo sin observaciones.**

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la **Experiencia y Capacidad Técnica** requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- **Que las empresas SDA PARAGUAY S.A, BIOS GROUP S.R.L., CASA LYONS, AVALON S.A., SILVER CENTER DISTRIBUIDORA y BIOS INFORMATICA tienen la Experiencia y la Capacidad Técnica suficiente de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Por todo lo anteriormente mencionado se expone cuanto sigue:

- **Que las empresas las empresas SDA PARAGUAY S.A, BIOS GROUP S.R.L., CASA LYONS, AVALON S.A., SILVER CENTER DISTRIBUIDORA y BIOS INFORMATICA tienen la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**
- **Que la Empresa INFOSYSTEMS no tiene la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército, conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación considera existen razones suficientes para rechazar su oferta.**

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————————————————————

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

CYNTHIA MARIA FABIOLA VERA RIVEROS
CAP JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
TCNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 27 de agosto de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 197 de fecha 26 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
TCNEL DCEM SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
CAP JM CYNTHIA MARIA FABIOLA VERA RIVEROS
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 26 de agosto de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día martes 27 de agosto de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de**

evaluación" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **SDA PARAGUAY S.A.**
- **BIOS GROUP S.R.L.**
- **CASA LYONS**
- **AVALON S.A.**
- **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA**
- **BIOS INFORMATICA**
- **INFOSYSTEMS**

Las Ofertas de las Empresas BIOS GROUP S.R.L, en los **Lotes N° 2 y 19, y AVALON S.A.** en los **Lotes N° 12, 17 y 22, fueron DESESTIMADAS** **por completar en forma indebida e insatisfactoria la Planilla de Precios,** no ajustándose sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 60 del Decreto N° 21909/03, que transcripto expresa ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ".....2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado....".-***

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Las ofertas de las Empresas **BIOS INFORMATICA** en los **Lotes N° 1, 3, 7 y 19, CASA LYONS** en los **Lotes N° 2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, y 18, INFOSYSTEMS** en los **Lotes N° 4 y 17, SILVER CENTER DISTRIBUIDORA** en los **Lotes N° 5, 6, 8, 11, 14, 21 y 23, AVALON S.A.** en el **Lote N° 20, SDA PARAGUAY S.A.** en los **Lotes N° 22 y 24, y BIOS GROUP S.A.** en el **Lote N° 25 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**..

El Análisis y Evaluación de los **Lotes N° 4 y 17,** fue retrotraída a ésta etapa de la evaluación al quedar descalificada la Empresa **INFOSYSTEMS** en la Etapa de la Evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica por las razones que están expuestas en el Acta respectiva que forma parte del presente informe.

Así que, Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **se continuó la evaluación con la siguiente mejor oferta, segunda más baja en precio, en los lotes N° 4 y 17, cuyo resultado se expone cuanto sigue:**

- Las ofertas de las Empresas **SILVER CENTER DISTRIBUIDORA en el Lote N° 4, y SDA PARAGUAY S.A. en el Lote N° 17 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- **Que las empresas las empresas SDA PARAGUAY S.A., BIOS GROUP S.R.L., CASA LYONS, AVALON S.A., SILVER CENTER DISTRIBUIDORA y BIOS INFORMATICA tienen la**

suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.

- **Que la Empresa INFOSYSTEMS no tiene la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército, conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" a las Empresas oferentes que se mencionan más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución.

	EMPRESA	LOTES
1	BIOS INFORMATICA	1, 3, 7 y 19
2	CASA LYONS	2, 9, 10, 12, 13, 15, 16, y 18
3	SILVER CENTER DISTRIBUIDORA	4, 5, 6, 8, 11, 14, 21 y 23
4	AVALON S.A.	20
5	SDA PARAGUAY S.A.	17, 22 y 24
6	BIOS GROUP S.A.	25

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/13 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"** siendo las 17:15 horas del 27 de agosto de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

CYNTHIA MARIA FABIOLA VERA RIVEROS
CAP JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

SINDULFO DANIEL VILLALBA LLORET
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE RAUL ROJAS FRETES
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación